ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 07 de julio de 2026

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con los artículos 2, 209 y 311 de la Constitución Política, las entidades territoriales tienen la responsabilidad de proteger la vida e integridad de los ciudadanos, garantizar la prestación eficiente de los servicios a su cargo y desarrollar sus actuaciones bajo los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En materia de tránsito y transporte, la Ley 336 de 1996, la Ley 769 de 2002 y el Decreto 1079 de 2015 asignan a las autoridades municipales competencias relacionadas con la regulación, organización, control y promoción de la movilidad y la seguridad vial, facultándolas para adoptar medidas orientadas a atender las necesidades de movilidad y proteger la vida de los diferentes actores viales.

En concordancia con este marco normativo, el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 promueve la implementación de acciones integrales orientadas al fortalecimiento de comportamientos seguros, la promoción de vehículos seguros, la gestión del conocimiento, el cumplimiento de las normas de tránsito y la reducción de los factores de riesgo asociados a la siniestralidad vial.

A nivel territorial, el Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Puerto Gaitán establece como propósito reducir en un 50% las muertes por siniestros viales al año 2031, identificando que una proporción significativa de los factores asociados a la accidentalidad corresponde a conductas humanas relacionadas con el incumplimiento de las normas de tránsito, el exceso de velocidad, el no uso de elementos de protección personal y otras prácticas de riesgo que pueden ser intervenidas mediante procesos de educación, sensibilización y fortalecimiento de la cultura vial.

Así mismo, dicho instrumento prioriza acciones orientadas al comportamiento seguro de los actores viales, la promoción de vehículos seguros, las velocidades seguras y la gestión del conocimiento, reconociendo la necesidad de desarrollar campañas pedagógicas, jornadas de capacitación y estrategias de sensibilización dirigidas a peatones, ciclistas, motociclistas, estudiantes y demás usuarios de las vías.

De igual manera, el Plan de Desarrollo Municipal, a través del Proyecto de Inversión BPIN No. 2024505680116, contempla la ejecución de campañas de seguridad vial y capacitaciones dirigidas a los diferentes actores viales del municipio, estableciendo metas e indicadores asociados a la implementación de estrategias pedagógicas y al fortalecimiento de la educación vial.

Con el propósito de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Puerto Gaitán, la Secretaría de Tránsito y Transporte ha estructurado una estrategia de intervención territorial orientada a fortalecer los procesos de educación, sensibilización y promoción de comportamientos seguros en la vía, especialmente en los centros poblados y veredas donde se evidencia una menor cobertura institucional y mayores dificultades de acceso a procesos permanentes de formación vial.

Para tal fin, se implementarán las estrategias "Juntos Nos Cuidamos en la Vía con Respeto y Responsabilidad por una Movilidad Segura" y "Guardianes de la Seguridad Vial – Estrategia Maleta Pedagógica", mediante actividades lúdico-pedagógicas, jornadas de capacitación, sensibilización comunitaria y promoción del uso de elementos de protección personal dirigidas a niños, niñas, adolescentes, motociclistas, ciclistas, peatones y demás actores viales, contribuyendo al fortalecimiento de hábitos seguros de movilidad y a la apropiación de las normas de tránsito.

La ejecución efectiva de estas estrategias requiere no solo la definición de contenidos pedagógicos y metodologías de intervención, sino también la disposición de recursos operativos, logísticos y técnicos que permitan garantizar la realización de las actividades programadas en condiciones adecuadas de cobertura, accesibilidad y participación comunitaria, especialmente en sectores rurales donde las condiciones geográficas y de conectividad dificultan la presencia institucional permanente.

Para el adecuado desarrollo de dichas actividades resulta necesario contar con una operación logística integral que garantice el desplazamiento seguro del equipo técnico y pedagógico hacia las veredas Cristalinas, Rubiales, Oasis y San Miguel, estas intervenciones se desarrollarán en las veredas referidas, ya que son sectores que presentan condiciones de ruralidad, dispersión geográfica y menor acceso a procesos institucionales permanentes de educación vial, razón por la cual requieren acciones focalizadas de acompañamiento y sensibilización comunitaria, así como la disponibilidad de los elementos técnicos, didácticos y promocionales necesarios para la ejecución efectiva de las jornadas programadas.

Las condiciones de dispersión geográfica del municipio, las distancias existentes entre el casco urbano y los sectores objeto de intervención, así como la necesidad de movilizar personal, equipos, elementos pedagógicos y recursos de apoyo para cada jornada, hacen necesario contar con un operador que garantice integralmente los componentes logísticos requeridos para la ejecución de las actividades previstas dentro del proyecto de inversión.

El servicio de transporte terrestre requerido permitirá asegurar el traslado oportuno del personal encargado de las actividades pedagógicas y de capacitación, de los equipos logísticos y del material educativo, garantizando la presencia institucional en sectores rurales y facilitando la ejecución de las acciones contempladas en el proyecto de inversión.

La logística asociada a las jornadas comprende la disponibilidad de servicios y elementos complementarios necesarios para garantizar condiciones adecuadas de organización, permanencia, participación y aprovechamiento de las actividades pedagógicas, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos de educación vial y sensibilización comunitaria definidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte.

De igual forma, el servicio de sonido profesional constituye una herramienta indispensable para el desarrollo de actividades masivas de capacitación, sensibilización y participación comunitaria, permitiendo una adecuada transmisión de los mensajes institucionales y garantizando condiciones técnicas apropiadas para el desarrollo de las jornadas.

Los elementos de apoyo contemplados dentro de la operación logística constituyen herramientas pedagógicas complementarias para la implementación de las estrategias de cambio de comportamiento, sensibilización y promoción de conductas seguras diseñadas por la Secretaría de Tránsito y Transporte en el marco de las campañas "Guardianes de la Seguridad Vial" y "Juntos Nos Cuidamos en la Vía con Respeto y Responsabilidad por una Movilidad Segura". Su entrega y utilización se realizará como parte integral de las actividades de capacitación y

sensibilización comunitaria, asociándose al cumplimiento de objetivos educativos previamente definidos dentro de cada intervención.

Estos elementos permiten fortalecer los procesos de educación vial, incentivar la apropiación de hábitos seguros de movilidad, promover el uso de elementos de protección personal y reforzar los mensajes institucionales orientados a la prevención de la siniestralidad vial entre los diferentes actores viales del municipio.

Así mismo, constituyen instrumentos complementarios para el desarrollo de actividades pedagógicas, lúdicas y comunitarias dirigidas a niños, niñas, adolescentes, motociclistas, ciclistas, peatones y conductores, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Local de Seguridad Vial y a la consolidación de una cultura ciudadana basada en el respeto por las normas de tránsito, el autocuidado y la protección de la vida.

Dichos elementos no constituyen simples artículos promocionales, sino herramientas pedagógicas y de sensibilización que facilitan la transmisión de mensajes preventivos, fortalecen los procesos de aprendizaje y favorecen la adopción de comportamientos seguros por parte de los diferentes actores viales. Su utilización dentro de las jornadas de capacitación y sensibilización contribuye a generar procesos de recordación, apropiación y aplicación práctica de los conocimientos impartidos, incrementando el impacto de las estrategias institucionales de seguridad vial y prevención de la siniestralidad.

Particularmente, la entrega pedagógica de elementos de protección y visibilidad busca fortalecer la adopción de comportamientos seguros asociados al uso del casco, la visibilidad de ciclistas y peatones en condiciones de baja iluminación, la protección de usuarios vulnerables y la prevención de lesiones graves o fatales derivadas de siniestros viales.

Asimismo, el suministro de hidratación y refrigerios resulta necesario para garantizar condiciones adecuadas de bienestar durante el desarrollo de las jornadas comunitarias y de capacitación, especialmente considerando los tiempos de desplazamiento y las condiciones climáticas propias de las zonas rurales objeto de intervención.

Finalmente, la participación de un profesional especializado en movilidad, transporte y seguridad vial resulta necesaria para garantizar la calidad técnica de los procesos de capacitación, la adecuada contextualización de los contenidos a las dinámicas territoriales del municipio y la aplicación de metodologías pedagógicas orientadas al cambio de comportamiento de los actores viales, asegurando que las actividades desarrolladas contribuyan efectivamente al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en materia de seguridad vial.

En consecuencia, la contratación de los servicios logísticos y elementos de apoyo descritos constituye una necesidad real, actual y directamente relacionada con el cumplimiento de las metas institucionales orientadas a la protección de la vida, la reducción de la siniestralidad vial y el fortalecimiento de la cultura ciudadana en materia de movilidad segura.

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, es responsable de la ejecución de las metas que a continuación se relacionan y que se soportan en la viabilidad expedida por la Secretaria de Planeación municipal, así:

Viabilidad N°.	SDC.20260000911 DEL 8 DE JULIO DE 2026
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	Sostenibilidad: Cambio Climático, Energías Y Transporte
Sector	Transporte

Código BPIN	2024505680116
Proyecto	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
Programa	*2409 - Seguridad de Transporte*
Meta PDM0240	Realización de campañas en temas de seguridad vial
Producto	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte.
Indicador del producto	Estrategias implementadas. Cantidad: 30
Actividad Especifica	Realizar el apoyo a la gestión en las campañas en temas de seguridad vial
Rubro presupuestal	1-AC-1-2409-0600 - 2409006
Fuente	1.2.1.0.00 – I.C.D.L
Valor	$105.000.000

De acuerdo a lo enunciado anteriormente, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.**

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán, ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante, de la siguiente manera:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-STT-056-2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL DIRIGIDAS A DIFERENTES ACTORES VIALES Y UN PROCESO DE CAPACITACION DIRIGIDO A INSPECTORES DE POLICÍA, INTEGRANTES DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO Y FUNCIONARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META.	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$ 91.000.000
MC-SEAM-043-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN".	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$80.200.056
MC-SEAM-035-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA AMBIENTAL Y CONMEMORACIÓN	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$56.990.575

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
		DE DÍAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"		
MC-SADR-037-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS MEDIANTE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA Y TALLERES EN TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META".	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$50.000.000

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC 026-2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y CONCIENTIZACION DE SEGURIDAD VIAL PARA UN ENTORNO SEGURO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y DEL PROYECTO DENOMINADO TRANSFORMACIÓN DE UNA MOVILIDAD MÁS SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL MUNCIPIO DE MELGAR	ALCALDIA MELGAL	$39.850.000
MC-017-2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL CON INSENTIVOS DIRIGIDA A LOS CONDUCTORES DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE HONDA"	ALCALDIA DE HONDA	$39.858.000
AMG-MC-053-2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DIRIGIDAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN SIETE (7) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, MEDIANTE PROCESOS DE CAPACITACIÓN ORIENTADOS A LA ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS QUE FORTALEZCAN EL CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE TRÁNSITO Y CONTRIBUYAN A LA CONSOLIDACIÓN DE	GOBERNACION DEL CAQUETA	$49.000.000

		UNA CULTURA DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGIÓN, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA A LOS INSPECTORES DE POLICÍA EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS DE TRÁNSITO		

Así las cosas, para resolver la necesidad identificada, la Entidad ha definido especificaciones técnicas objetivas, claras y verificables, acordes con las condiciones del mercado para apoyo logístico requerido para el desarrollo de las estrategias institucionales de campañas y capacitaciones de seguridad vial.

Del análisis efectuado se evidencia que los servicios logísticos y elementos complementarios requeridos para la ejecución de las campañas y capacitaciones de seguridad vial son ofertados por múltiples proveedores del mercado local, regional y nacional, existiendo pluralidad de oferentes con capacidad para atender los requerimientos de la Entidad. De igual manera, las condiciones técnicas establecidas no incorporan exigencias restrictivas ni características que limiten injustificadamente la participación de posibles interesados.

En consecuencia, cualquier interesado que cumpla los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos podrá participar en el presente proceso. Lo anterior resulta concordante con la modalidad de selección de mínima cuantía, en la cual, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas, la selección recaerá sobre la oferta con el menor precio, garantizando así condiciones de competencia, eficiencia, economía y adecuada inversión de los recursos públicos.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El municipio de Puerto Gaitán, está interesado en recibir propuestas para satisfacer la necesidad descrita, mediante la celebración de un contrato estatal, que tenga el siguiente objeto y especificaciones esenciales:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.

Para la satisfacción de la necesidad identificada, la Entidad requiere la prestación de los siguientes servicios y el suministro de los elementos complementarios asociados a la operación logística:

CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR: El Servicio que se busca contratar se clasifica así:

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1	20102301	TRANSPORTE DE PERSONAL
2	72151603	SERVICIO DE INSTACION DE EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALIZADOS
4	53121602	TULAS

5	52152000	PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
6	46181507	CHALECOS DE SEGURIDAD
7	46181531	ROPA REFLECTORA O ACCESORIOS
8	46181701	CASCOS
9	93131608	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
10	50202301	AGUA
11	46181705	CASCOS PARA MOTOCICLISTAS
12	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
13	45111603	PANTALLAS O DESPLEGADORES PARA PROYECCIÓN

FUENTE: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

A. **IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz el presente estudio previo y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, SUBSECCION V, artículo 2.21.2.1.5.1. por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

Por sus características es un CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS

B. **FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Atendiendo a las características y a la cuantía del proceso contractual que se pretende adelantar, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad determina que la modalidad aplicable al presente proceso es la de mínima cuantía, en tanto el valor estimado de la contratación no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía, criterio objetivo que resulta determinante con independencia del objeto contractual.

En desarrollo del principio de planeación previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Entidad procedió a analizar las alternativas procedimentales previstas dentro de la modalidad de mínima cuantía, con el fin de establecer la metodología más eficiente y adecuada para satisfacer la necesidad institucional.

En primer término, se evaluó la posibilidad de adelantar la adquisición a través de grandes almacenes, concluyéndose que dicho mecanismo no evidencia ventajas objetivas frente a la aplicación de la regla general de la modalidad de mínima cuantía, atendiendo la definición precisa de la necesidad a satisfacer y la inexistencia de un diferencial verificable que justifique su adopción, especialmente tratándose de compras institucionales con especificaciones técnicas previamente definidas.

De manera complementaria, se analizó la procedencia de acudir al Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía, administrado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Como resultado de dicho análisis, se constató que los catálogos actualmente disponibles y vigentes en el marco de este instrumento se circunscriben a líneas específicas, tales como materiales de construcción y ferretería, café social y canastas populares de productos agropecuarios, los cuales no corresponden a la naturaleza ni al alcance de los bienes requeridos en el presente proceso. En consecuencia, dichos catálogos no resultan compatibles con las especificaciones técnicas y requerimientos funcionales definidos por la Entidad para el presente proceso.

En atención a lo anterior, y una vez valoradas las condiciones técnicas, económicas y de mercado, la Entidad concluye que ninguna de las alternativas analizadas, grandes almacenes ni instrumento de agregación de demanda, resulta idónea para satisfacer de manera eficiente y oportuna la necesidad identificada, razón por la cual se justifica adelantar el proceso aplicando la regla general de la modalidad de mínima cuantía, mediante invitación pública, como el mecanismo que garantiza una adecuada utilización de los recursos públicos y la satisfacción integral de los requerimientos institucionales del Municipio de Puerto Gaitán.

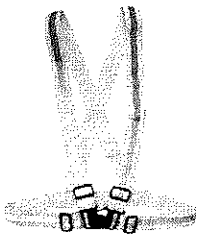
3- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El presente título describe las especificaciones técnicas de ejecución de las actividades del futuro contrato, no podrá a su arbitrio el futuro contratista, modificar la forma y cantidad de servicios / bienes a entregar y atenderá exclusivamente los requerimientos de la Administración a través del supervisor del contrato y en cumplimiento a lo estipulado en este estudio previo y en los demás documentos que integran el expediente contractual.

Conforme a lo reglado por el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 2, esta Entidad Territorial presenta las especificaciones técnicas de la presente contratación.

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	**SERVICIO DE TRANSPORTE** terrestre con capacidad para veinte (20) pasajeros, que incluye conductor y suministro de combustible, destinado a la prestación de desplazamientos en modalidad ida y retorno desde el casco urbano del Municipio de Puerto Gaitán hacia la vereda Cristalinas, con disponibilidad conforme a las necesidades y requerimientos institucionales. Nota: El servicio deberá prestarse en vehículo tipo buseta o microbús con capacidad mínima para veinte (20) pasajeros, modelo 2024 o superior. El vehículo y el conductor deberán contar durante toda la ejecución del contrato con la documentación vigente exigida por la normatividad nacional de tránsito y transporte, incluyendo como mínimo licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica y demás permisos o certificaciones aplicables.	SERVICIO	1
2	**SERVICIO DE TRANSPORTE** terrestre con capacidad para veinte (20) pasajeros, que incluye conductor y suministro de combustible, destinado a la prestación de desplazamientos en modalidad ida y retorno desde el casco urbano del Municipio de Puerto Gaitán hacia la vereda Rubiales, con disponibilidad conforme a las necesidades y requerimientos institucionales. Nota: El servicio deberá prestarse en vehículo tipo buseta o microbús con capacidad mínima para veinte (20) pasajeros, modelo 2024 o superior. El vehículo y el conductor deberán contar durante toda la ejecución del contrato con la documentación vigente exigida por la normatividad nacional de tránsito y transporte, incluyendo como mínimo licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica y demás permisos o certificaciones aplicables.	SERVICIO	1

3	**SERVICIO DE TRANSPORTE** terrestre con capacidad para veinte (20) pasajeros, que incluye conductor y suministro de combustible, destinado a la prestación de desplazamientos en modalidad ida y retorno desde el casco urbano del Municipio de Puerto Gaitán hacia la vereda Oasis, con disponibilidad conforme a las necesidades y requerimientos institucionales. Nota: El servicio deberá prestarse en vehículo tipo buseta o microbús con capacidad mínima para veinte (20) pasajeros, modelo 2024 o superior. El vehículo y el conductor deberán contar durante toda la ejecución del contrato con la documentación vigente exigida por la normatividad nacional de tránsito y transporte, incluyendo como mínimo licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica y demás permisos o certificaciones aplicables.	SERVICIO	1
4	**SERVICIO DE TRANSPORTE** terrestre con capacidad para veinte (20) pasajeros, que incluye conductor y suministro de combustible, destinado a la prestación de desplazamientos en modalidad ida y retorno desde el casco urbano del Municipio de Puerto Gaitán hacia la vereda San Miguel, con disponibilidad conforme a las necesidades y requerimientos institucionales. Nota: El servicio deberá prestarse en vehículo tipo buseta o microbús con capacidad mínima para veinte (20) pasajeros, modelo 2024 o superior. El vehículo y el conductor deberán contar durante toda la ejecución del contrato con la documentación vigente exigida por la normatividad nacional de tránsito y transporte, incluyendo como mínimo licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica y demás permisos o certificaciones aplicables.	SERVICIO	1
5	**SERVICIO DE SONIDO** profesional compuesto por una (1) cabina con potencia de 2.500 watts, soportada en trípode, que incluye dos (02) micrófonos inalámbricos y dos (02) micrófonos de diadema (tipo headset), así como una (1) planta eléctrica con capacidad de 3.500 watts, destinado a garantizar la cobertura técnica y operativa de los eventos programados en los sectores de Cristalinas, Rubiales, Oasis y San Miguel, conforme a los requerimientos logísticos previamente establecidos. Nota: El servicio incluye operador de sonido, transporte, instalación, operación y desmontaje de los equipos requeridos para cada actividad. La cantidad corresponde a cuatro (4) jornadas de servicio, una (1) en cada uno de los sectores de Cristalinas, Rubiales, Oasis y San Miguel, de acuerdo con la programación definida por la entidad.	SERVICIO	4
6	**ADQUISICIÓN DE TULAS** tipo mochila elaborada en material poliéster de alta resistencia y durabilidad, con medidas aproximadas de 34 cm de ancho por 43 cm de alto que cuente con un sistema de cierre mediante cordón ajustable, que permite su uso como morral, que incluya refuerzo en las esquinas para mayor resistencia. Personalizadas con estampado a una cara mediante técnica de serigrafía. Los colores y el diseño del estampado serán definidos de común acuerdo, con la supervisión durante el proceso.	UNIDAD	100

7	**TERMO PLÁSTICO INSTITUCIONAL** con diseño personalizado, elaborado en material plástico de alta resistencia (polipropileno o similar), libre de BPA, apto para el consumo de bebidas. Capacidad de 600 ml con tapa hermética tipo rosca o sistema abatible antiderrame que garantiza un cierre seguro. Diseño liviano y ergonómico, fácil de transportar, con superficie apta para personalización mediante impresión o estampado del diseño institucional (logotipo, eslogan o imagen), resistente al uso continuo. Acabado en colores variados según lineamientos institucionales. Diseño final sujeto a aprobación del supervisor del contrato.	UNIDAD	100
8	**CINTA REFLECTIVA TIPO CHALECO** elaborada en material textil de alta visibilidad (poliéster o similar), con franjas reflectivas de micro prismas que garantizan alta retro reflectividad en condiciones de baja iluminación. Diseño tipo arnés o chaleco liviano, ajustable mediante correas elásticas o sistema de velcro, que permite adaptarse a diferentes tallas. Color base fluorescente (amarillo o naranja) para mayor visibilidad diurna. Ideal para actividades de control vial, seguridad y señalización en campo. Resistente al uso continuo y a condiciones climáticas variables, el diseño, dimensiones y características finales estarán sujetos a aprobación del supervisor del contrato. 	UNIDAD	100
9	**LUCES PARA BICICLETA** tipo silicona flexible, conforme a la referencia suministrada, fabricadas en material resistente e impermeable, con tecnología LED de alta intensidad (luz blanca delantera y roja trasera). Cuentan con sistema de encendido con modos fijo e intermitente y sujeción integrada tipo banda elástica para instalación rápida sin herramientas en manubrio y tija. Funcionan con baterías tipo botón, con diseño compacto, liviano y apto para uso en condiciones climáticas moderadas. Diseño final sujeto a aprobación del supervisor del contrato. 	UNIDAD	100

10	**CASCOS PARA BICICLETA** elaborados con carcasa externa en policarbonato de alta resistencia y núcleo interno en espuma EPS de alta densidad, diseñados para absorber impactos y garantizar la seguridad del usuario. Cuentan con sistema de ventilación mediante múltiples aberturas, correas ajustables y mecanismo de ajuste posterior tipo dial para un ajuste ergonómico y seguro. Incluyen acolchado interno desmontable y lavable, visera opcional y diseño liviano para mayor comodidad durante su uso. Cumplen con estándares de seguridad aplicables y son aptos para actividades urbanas y recreativas, el diseño, tallas y características finales sujetos a aprobación del supervisor del contrato. 	UNIDADES	50
11	**CASCO PARA MOTOCICLETA:** Debe cumplir con la NTC 4533, ECE 22.05/22.06 o DOT FMVSS 218, garantizando su idoneidad en absorción de impactos, resistencia a la penetración y estabilidad del sistema de retención. Debe incluir etiquetado permanente y legible con información sobre la norma que cumple, talla, fabricante o importador, país de origen, número de lote y fecha de fabricación. Asimismo, debe contar con correa de sujeción ajustable ubicada bajo la mandíbula, sistema de protección integral para la cabeza, carcasa resistente, acolchado interior de absorción y materiales que aseguren la comodidad y protección del usuario. Estas características aseguran que el casco cumpla con la normativa vigente del Ministerio de Transporte y ofrezca condiciones óptimas de seguridad para los motociclistas en la entidad. Color: Unicolor. Las tallas serán acordadas con la supervisión.	UNIDADES	50
12	**ADQUISICIÓN DE PANTALLA TELÓN DE PROYECCIÓN:** Con medidas de 100 pulgadas con relación 16:9 para proyecciones amplias y cinematográficas con soporte trípode, Diseño tubular compacto, Pantalla con textura blanco mate Patas de trípode de acero plegable y pantalla enrollable con borde negro para mejor encuadre de imagen con función de tracción de bloqueo automático manual, tela fabricada en PVC con fibra de vidrio sin costuras y ángulo de visión 180. Pantalla de proyección aire libre e interior, adecuada para cualquier tipo de proyector 3D, 4K, LCD, DLP, LED, LASER.	UNIDAD	1
13	**HIDRATACIÓN** Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior a las actividades.	UNIDAD	400
14	**REFRIGERIO:** Un producto de panadería (croissant, pastel de hojaldre o pan relleno de jamón y queso), con un peso aproximado de 200 gramos, acompañado de una bebida fría de 250 ml (agua, jugo en caja o bebida hidratante), ambos entregados en empaque individual para consumo inmediato.	UNIDAD	120
15	**Profesional universitario con título de pregrado en Derecho, Ingeniería, arquitectura o afines,** con formación de posgrado en movilidad, transporte, seguridad vial, ingeniería de tránsito o áreas afines, que acredite experiencia profesional mínima de diez (10) años en formulación, ejecución o	JORNADA	4

	acompañamiento de proyectos de movilidad, seguridad vial, espacio público, educación vial o intervención comunitaria.		

Nota 1. Las imágenes incluidas son de referencia, el diseño final, será aprobado por la supervisión del futuro contrato.

3.1. REQUISITO TECNICO ADICIONAL: El proponente deberá certificar que cumple con cada una de las especificaciones tecnicas establecidas en el presente estudio previo, en caso de que la oferta no cumpla con alguna de las condiciones técnicas exigidas o no presente la certificación correspondiente, la propuesta será evaluada como no cumple.

3.2 RECURSO HUMANO: El proponente deberá presentar junto con su propuesta la hoja de vida de un profesional que acredite el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos, de acuerdo a lo requerido en el ítem 15 de las especificaciones tecnicas;

PERFIL	REQUISITOS
Profesional universitario con título de pregrado en Derecho o Ingeniería o arquitectura o afines, con formación de posgrado en movilidad o transporte o seguridad vial o ingeniería vial o ingeniería de tránsito o áreas afines, que acredite experiencia profesional mínima de diez (10) años en formulación, ejecución o acompañamiento de proyectos de movilidad o seguridad vial o espacio público o educación vial o intervención comunitaria.	✓ Copia de la hoja de vida con todos los soportes. ✓ Copia cedula de ciudadanía. ✓ Acreditación de Estudios diploma de pregrado y posgrado. ✓ Tarjeta profesional ✓ Certificado Vigencia de matricula y antecedentes profesionales. (según aplique) ✓ Acreditación de Experiencia ✓ Carta de compromiso suscrita por el profesional propuesto donde se compromete a prestar sus servicios profesionales para el desarrollo de las jornadas.

4- EXPERIENCIA ACREDITADA

El futuro oferente, sea persona natural o jurídica, deberá acreditar experiencia e idoneidad con entidad pública o privada mediante la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades ejecutadas comprendan la prestación de servicios o suministro de material para la implementación de campañas de seguridad vial o movilidad, el cual deberá encontrarse terminado y liquidado a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (60,00 SMMLV).

La experiencia solicitada Deberá ser acreditada con entidad pública y/o privada mediante copia del contrato, acta de liquidación o certificación de cumplimiento.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TECNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

5- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

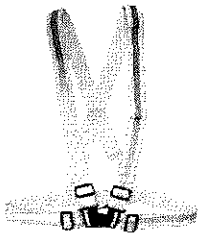
El valor total estimado del presupuesto oficial de los servicios objeto del proceso contractual, se encuentra detallado en el documento denominado **FORMATO DE PRESENTACIÓN Y CALCULO ESTUDIO DE MERCADO- SCO-FR-52- Vigente desde 01/08/2025**, donde se establece el valor por cada ítem a contratar de acuerdo a las especificaciones y necesidades del proceso, mediante la solicitud de 3 cotizaciones y el valor promedio de las mismas, para fijar como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($ 105.000.000) M/CTE**.

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercado son los siguientes:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SERVICIO DE TRANSPORTE** terrestre con capacidad para veinte (20) pasajeros, que incluye conductor y suministro de combustible, destinado a la prestación de desplazamientos en modalidad ida y retorno desde el casco urbano del Municipio de Puerto Gaitán hacia la vereda Cristalinas, con disponibilidad conforme a las necesidades y requerimientos institucionales. Nota: El servicio deberá prestarse en vehículo tipo buseta o microbús con capacidad mínima para veinte (20) pasajeros, modelo 2024 o superior. El vehículo y el conductor deberán contar durante toda la ejecución del contrato con la documentación vigente exigida por la normatividad nacional de tránsito y transporte, incluyendo como mínimo licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica y demás permisos o certificaciones aplicables.	SERVICIO	1	$ 6.703.200	$ 6.703.200
2	**SERVICIO DE TRANSPORTE** terrestre con capacidad para veinte (20) pasajeros, que incluye conductor y suministro de combustible, destinado a la prestación de desplazamientos en modalidad ida y retorno desde el casco urbano del Municipio de Puerto Gaitán hacia la vereda Rubiales, con disponibilidad conforme a las necesidades y requerimientos institucionales.	SERVICIO	1	$ 8.820.000	$ 8.820.000

	Nota: El servicio deberá prestarse en vehículo tipo buseta o microbús con capacidad mínima para veinte (20) pasajeros, modelo 2024 o superior. El vehículo y el conductor deberán contar durante toda la ejecución del contrato con la documentación vigente exigida por la normatividad nacional de tránsito y transporte, incluyendo como mínimo licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica y demás permisos o certificaciones aplicables.				
3	**SERVICIO DE TRANSPORTE** terrestre con capacidad para veinte (20) pasajeros, que incluye conductor y suministro de combustible, destinado a la prestación de desplazamientos en modalidad ida y retorno desde el casco urbano del Municipio de Puerto Gaitán hacia la vereda Oasis, con disponibilidad conforme a las necesidades y requerimientos institucionales. Nota: El servicio deberá prestarse en vehículo tipo buseta o microbús con capacidad mínima para veinte (20) pasajeros, modelo 2024 o superior. El vehículo y el conductor deberán contar durante toda la ejecución del contrato con la documentación vigente exigida por la normatividad nacional de tránsito y transporte, incluyendo como mínimo licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica y demás permisos o certificaciones aplicables.	SERVICIO	1	$ 7.938.000	$ 7.938.000
4	**SERVICIO DE TRANSPORTE** terrestre con capacidad para veinte (20) pasajeros, que incluye conductor y suministro de combustible, destinado a la prestación de desplazamientos en modalidad ida y retorno desde el casco urbano del Municipio de Puerto Gaitán hacia la vereda San Miguel, con disponibilidad conforme a las necesidades y requerimientos institucionales. Nota: El servicio deberá prestarse en vehículo tipo buseta o microbús con capacidad mínima para veinte (20) pasajeros, modelo 2024 o superior. El vehículo y el	SERVICIO	1	$ 4.410.000	$ 4.410.000

	conductor deberán contar durante toda la ejecución del contrato con la documentación vigente exigida por la normatividad nacional de tránsito y transporte, incluyendo como mínimo licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica y demás permisos o certificaciones aplicables.				
5	**SERVICIO DE SONIDO** profesional compuesto por una (1) cabina con potencia de 2.500 watts, soportada en trípode, que incluye dos (02) micrófonos inalámbricos y dos (02) micrófonos de diadema (tipo headset), así como una (1) planta eléctrica con capacidad de 3.500 watts, destinado a garantizar la cobertura técnica y operativa de los eventos programados en los sectores de Cristalinas, Rubiales, Oasis y San Miguel, conforme a los requerimientos logísticos previamente establecidos. Nota: El servicio incluye operador de sonido, transporte, instalación, operación y desmontaje de los equipos requeridos para cada actividad. La cantidad corresponde a cuatro (4) jornadas de servicio, una (1) en cada uno de los sectores de Cristalinas, Rubiales, Oasis y San Miguel, de acuerdo con la programación definida por la entidad.	SERVICIO	4	$ 2.646.000	$ 10.584.000
6	**ADQUISICIÓN DE TULAS** tipo mochila elaborada en material poliéster de alta resistencia y durabilidad, con medidas aproximadas de 34 cm de ancho por 43 cm de alto que cuente con un sistema de cierre mediante cordón ajustable, que permite su uso como morral, que incluya refuerzo en las esquinas para mayor resistencia. Personalizadas con estampado a una cara mediante técnica de serigrafía. Los colores y el diseño del estampado serán definidos de común acuerdo, con la supervisión durante el proceso.	UNIDAD	100	$ 21.000	$ 2.100.000
7	**TERMO PLÁSTICO INSTITUCIONAL** con diseño personalizado, elaborado en material plástico de alta resistencia (polipropileno o similar), libre de BPA, apto para el consumo de bebidas. Capacidad de 600 ml con tapa	UNIDAD	100	$ 48.000	$ 4.800.000

	hermética tipo rosca o sistema abatible antiderrame que garantiza un cierre seguro. Diseño liviano y ergonómico, fácil de transportar, con superficie apta para personalización mediante impresión o estampado del diseño institucional (logotipo, eslogan o imagen), resistente al uso continuo. Acabado en colores variados según lineamientos institucionales. Diseño final sujeto a aprobación del supervisor del contrato.				
8	**CINTA REFLECTIVA TIPO CHALECO** elaborada en material textil de alta visibilidad (poliéster o similar), con franjas reflectivas de micro prismas que garantizan alta retro reflectividad en condiciones de baja iluminación. Diseño tipo arnés o chaleco liviano, ajustable mediante correas elásticas o sistema de velcro, que permite adaptarse a diferentes tallas. Color base fluorescente (amarillo o naranja) para mayor visibilidad diurna. Ideal para actividades de control vial, seguridad y señalización en campo. Resistente al uso continuo y a condiciones climáticas variables, el diseño, dimensiones y características finales estarán sujetos a aprobación del supervisor del contrato. 	UNIDAD	100	$ 32.000	$ 3.200.000
9	**LUCES PARA BICICLETA** tipo silicona flexible, conforme a la referencia suministrada, fabricadas en material resistente e impermeable, con tecnología LED de alta intensidad (luz blanca delantera y roja trasera). Cuentan con sistema de encendido con modos fijo e intermitente y sujeción integrada tipo banda elástica para instalación rápida sin herramientas en manubrio y tija. Funcionan con baterías tipo botón, con diseño compacto, liviano y apto	UNIDAD	100	$ 18.000	$ 1.800.000

	para uso en condiciones climáticas moderadas. Diseño final sujeto a aprobación del supervisor del contrato. 				
10	**CASCOS PARA BICICLETA** elaborados con carcasa externa en policarbonato de alta resistencia y núcleo interno en espuma EPS de alta densidad, diseñados para absorber impactos y garantizar la seguridad del usuario. Cuentan con sistema de ventilación mediante múltiples aberturas, correas ajustables y mecanismo de ajuste posterior tipo dial para un ajuste ergonómico y seguro. Incluyen acolchado interno desmontable y lavable, visera opcional y diseño liviano para mayor comodidad durante su uso. Cumplen con estándares de seguridad aplicables y son aptos para actividades urbanas y recreativas, el diseño, tallas y características finales sujetos a aprobación del supervisor del contrato. 	UNIDADES	90	$ 123.500	$ 11.115.000
11	**CASCO PARA MOTOCICLETA:** Debe cumplir con la NTC 4533, ECE 22.05/22.06 o DOT FMVSS 218, garantizando su idoneidad en absorción de impactos, resistencia a la penetración y estabilidad del sistema de retención. Debe **incluir** etiquetado permanente y legible con información sobre la norma que cumple, talla, fabricante o importador, país de origen, número de lote y	UNIDADES	50	$ 560.942	$ 28.047.100

	fecha de fabricación. Asimismo, debe contar con correa de sujeción ajustable ubicada bajo la mandíbula, sistema de protección integral para la cabeza, carcasa resistente, acolchado interior de absorción y materiales que aseguren la comodidad y protección del usuario. Estas características aseguran que el casco cumpla con la normativa vigente del Ministerio de Transporte y ofrezca condiciones óptimas de seguridad para los motociclistas en la entidad. Color: Unicolor. Las tallas serán acordadas con la supervisión.				
12	**ADQUISICIÓN DE PANTALLA TELÓN DE PROYECCIÓN:** Con medidas de 100 pulgadas con relación 16:9 para proyecciones amplias y cinematográficas con soporte trípode, Diseño tubular compacto, Pantalla con textura blanco mate Patas de trípode de acero plegable y pantalla enrollable con borde negro para mejor encuadre de imagen con función de tracción de bloqueo automático manual, tela fabricada en PVC con fibra de vidrio sin costuras y ángulo de visión 180. Pantalla de proyección aire libre e interior, adecuada para cualquier tipo de proyector 3D, 4K, LCD, DLP, LED, LASER.	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000
13	**HIDRATACIÓN** Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior a las actividades.	UNIDAD	400	$ 623	$ 249.200
14	**REFRIGERIO:** Un producto de panadería (croissant, pastel de hojaldre o pan relleno de jamón y queso), con un peso aproximado de 200 gramos, acompañado de una bebida fría de 250 ml (agua, jugo en caja o bebida hidratante), ambos entregados en empaque individual para consumo inmediato.	UNIDAD	120	$ 15.000	$ 1.800.000
15	**Profesional universitario con título de pregrado en Derecho, Ingeniería, arquitectura o afines,** con formación de posgrado en movilidad, transporte, seguridad vial, ingeniería de tránsito o áreas afines, que acredite experiencia profesional mínima de diez (10) años en formulación, ejecución o acompañamiento de proyectos de movilidad,	JORNADA	4	$ 3.133.375	$ 12.533.500

	seguridad vial, espacio público, educación vial o intervención comunitaria.				

VALOR TOTAL DEL PROCESO: CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($ 105.000.000) M/CTE.

5.1. FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la suscripción del acta de liquidación del contrato. El trámite de pago iniciará con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada del comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas).

6- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

7- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2026001726 de fecha 10 de julio de 2026, por valor de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($ 105.000.000) M/CTE.**

8- GENERALIDADES DEL CONTRATO

A. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

Se presenta en la siguiente hoja

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD
1	GENERAL	EXTERNA	PLANEACION	REGULATORIO	INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN OPERACIONAL	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR PARTE DE LA ENTIDAD	EL FIRMADO UNA VEZ CONTRATO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO	AFECTACIÓN DE LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CHEQUEO PREVIO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y LA CALIDAD BRINDADA DEL SERVICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO	VERIFICAR CON ANTERIORIDAD EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIENTACION Y HOSPEDAJE	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	SÚBITO INCREMENTO DE LOS PRECIOS O TARIFAS DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CONTRATISTA.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO DE LOS PRECIOS, PARA ACORDAR CON LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS EL MECANISMO DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PRECIOS DEL MERCADO	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				EL AFECTA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	CONTROL DE LOS RECURSOS MEDIANTE LA RESPECTIVA RESERVA PRESUPUESTAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE Y SUPERVISION	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PAGOS REALIZADOS	DESDE EL INICIO DEL PROCESO
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE DAÑO EMERGENTE DEL CONTRATISTA, POR LA OCURRENCIA DE HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y LA	AFECTACIÓN ECONÓMICA	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE Y SUPERVISION	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				EL AFECTA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD
					LEGISLACIÓN EXISTENTE.																	
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS	AFECTACIÓN EN LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE INTERVENTOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD	DESDE EL INICIO DEL PROCESO

B. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.
En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	De acuerdo como lo establece la ley. Mínimo 200 SMMLV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la Oferta	15% del valor del valor del presupuesto oficial	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
b) Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

C. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Garantizar la realización de las capacitaciones conforme a la metodología propuesta y en los tiempos solicitados por la supervisión, articulando con el personal de la Secretaria de Transito y Transporte.
2. Garantizar la realización de las campañas dirigidas a la población definida del área rural del municipio, con el equipo humano y elementos definidos en las especificaciones técnicas, articulando con el personal de la Secretaria de Tránsito y Transporte.
3. Realizar de manera previa entrada al almacén municipal de los elementos contratados que así lo requieren.
4. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato, que le imparta la supervisión.
6. Contar con las herramientas, equipos y personal necesario para prestar el servicio convenido y durante el desarrollo de la actividad.

DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Realizar los pagos en los términos convenidos.
3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
5. Verificar el buen estado de los mismos.
6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

D. SUPERVISIÓN:

El seguimiento, control y supervisión de la ejecución del contrato que se llegare a suscribir, estará a cargo de la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**, quien representará al Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, coordinará y tendrá la responsabilidad, entre otras, de velar por el cumplimiento del contrato, aceptar el trabajo desarrollo y autorizar su pago.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA
Secretaria de Tránsito y Transporte

Elaboró: Kevin Dario Agudelo Blanco	Revisó: Luis Rodriguez	Aprobó: Jenny Elizabeth Tobar Boada
Cargo: CPS 0043 de 2026	Cargo: CPS No 0324 de 2026	Cargo: Secretaria de Tránsito y Transporte